

Madrid, 21 de febrero de 2020

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Fidere Patrimonio**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrar en primera convocatoria en Paseo de la Castellana número 257, 28046 (Madrid), a las 9:00 horas, el día 23 de marzo de 2020 o, de no alcanzarse el quorum necesario, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la sociedad.

Adicionalmente, resaltar que el pasado 10 de enero de 2020 (ver hecho relevante publicado por Testa Residencial SOCIMI, S.A.) Fidere Residencial, S.L.U. (“**Fidere Residencial**”) contribuyó su negocio de gestión (no se transfirieron activos inmobiliarios) a una sociedad de nueva creación, Testa Home, S.L. (“**Testa Home**”). Testa Home está participada por Testa Residencial SOCIMI, S.A. (58,12%) y Fidere Patrimonio (41,88%).

Fidere Patrimonio considera que este cambio mejorará la eficiencia en la gestión de su portfolio, optimizando costes operativos y rentabilidad, y contribuirá a prestar un mejor servicio a sus inquilinos.

Atentamente,

FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago.

Consejero

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FIDERE PATRIMONIO SOCIMI S.A. A CELEBRAR EL 23 DE MARZO DE 2020

El Consejo de Administración de Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Fidere**”) ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Paseo de la Castellana número 257, 2ª planta 28046 (Madrid), el día 23 de marzo de 2020, a las 09:00 horas en primera convocatoria y, en su caso el día 23 de marzo de 2020 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Aprobación de dividendo a cuenta del ejercicio 2020.

SEGUNDO. - Aprobación de dividendo extraordinario con cargo a reservas.

TERCERO. - Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 257, 2ª planta, 28046, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

B) Derecho de Información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.



Fidere

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

C) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

D) Derecho de Representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, a 21 de febrero de 2020.

Fidere Patrimonio SOCIMI, S.A.

Dña. Laura Fernández García

Secretaria no miembro del Consejo de Administración